

0712-2024/9016
8/5/2024
1A020-2024-17188

**FIJACIÓN DE LOS USOS DE REFERENCIA CONCRETOS EN LA PARCELA
DOTACIONAL PUBLICA POLIVALENTE LR-2, CALLE LA NEVERA Nº2, DEL
PLAN PARCIAL "LA PORTALADA II", DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE
LOGROÑO (LA RIOJA)**

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este documento fue
aprobado inicialmente por la Junta de
Gobierno Local, en sesión celebrada el
día..... 15 MAY 2024

Logroño,.....

El Secretario General,



INDICE

1.- INTRODUCCIÓN	03
1.1.- Antecedentes	03
1.2.- Promotor	03
1.3.- Ámbito de la actuación	03
2.- OBJETO.....	04
3.- JUSTIFICACIÓN	05
3.1.- Justificación de la adecuación del uso	05
3.2.- Justificación urbanística	07
4.- TRAMITACIÓN Y ANEXOS	07
4.1.- Tramitación	07
4.2.- Anexos	07



1.- INTRODUCCIÓN

1.1.- Antecedentes

Mediante escrito de fecha 17 de febrero de 2023, la Jefatura Central de Tráfico solicita oficialmente al Ayuntamiento de Logroño la cesión de la parcela LR2, UE Q.14.1 Marianistas, sita en la C/ La Nevera nº2, para el traslado del Centro de Pistas de Exámenes que actualmente se localiza en la Avenida Lope de Vega, de dicha localidad riojana.

Dicha petición se fundamentaba en la afección de las actuales instalaciones por un Plan Especial de Reforma Interior (PERI) según el Plan General Municipal (PGM) de Logroño, que una vez se materialice imposibilitaría el seguir prestando los servicios a la ciudadanía, al verse reducida en aproximadamente un tercio su superficie y por tanto no existir espacio suficiente para las maniobras reglamentariamente establecidas a realizar por los aspirantes que desean obtener su permiso de conducción. Además el plazo en el que debía haberse adaptado la pista actual de exámenes a lo indicado en este PERI se encuentra vencido desde hace siete años.

El 29 de marzo de 2023 la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, acordó la concesión administrativa de la parcela dotacional pública polivalente LR-2, calle La Nevera nº2 de la UE Q14.1 "Marianistas" del Plan Parcial "Portalada II", a la JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO, para la construcción y posterior utilización de un Centro de pistas de exámenes de conducción.

Dicha concesión se formalizó finalmente, en escritura pública, con la firma ante notario de los representantes de ambas administraciones, en fecha 24 de abril de 2024.

Así, en cumplimiento de la cláusula Tercera del Acuerdo y de conformidad con los artículos 3.3.14 y 3.3.15 de las Normas Urbanísticas del PGM, la Jefatura Central de Tráfico solicita en plazo (inferior a un mes desde la formalización de la concesión), mediante este documento, la fijación del uso urbanístico de referencia de la parcela.

1.2.- Promotor

El presente expediente lo promueve el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, adjudicatario de la concesión de la parcela dotacional pública polivalente LR2, calle la Nevera nº2 de Logroño.